

DSAD N°: 073/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 200.

Que a fs. 207/209 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación Nº 21/2016, recomendando preadjudicar a la firma BVSTV S.A. CUIT 33-71101535-9 en los Renglones N° 1, 2 y 3 por un valor total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 01/100 (\$ 2.173.101,01) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado al oferente el Acta de Evaluación de Ofertas según obra a fs 224.

Que a fs 212/223 y 225 BVSTV S.A. ha cumplimentado con la documentación requerida.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública Nº 10/16 s/ "Adquisición de hardware y software de monitoreo y red para los distintos edificios que componen la H. Cámara de Diputados de la Nación"

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones

(accountant)



DSAD Nº: 073/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 0 4 AGO 2016

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 000484/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 3/9, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la licitación que lleva por objeto la "Adquisición de hardware y software de monitoreo y red para los distintos edificios que componen la H. Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fs. 81/99 obra D.SAD Nº 053/16 con fecha 18 de Mayo de 2016 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9º del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 101 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 102 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; y a fs. 107 y 109 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (30/05/2016 y 31/05/16), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 104/ 106 se invitaron a participar a seis (6) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 23 de junio de 2016, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma: BVSTV S.A. a fs. 115/192.

Coccentus



DSAD Nº: 073/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Técnicas a la firma BVSTV S.A. CUIT 33-71101535-9 en los Renglones N° 1, 2 y 3 por un valor total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO UNO CON 01/100 (\$ 2.173.101,01).

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese y archívese.